

# SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE ENERO DE 2010.-

En Hellín, a **veintinueve de enero de dos mil diez**, siendo las trece horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr. reseñados, al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE**, en primera convocatoria, por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los siguientes acuerdos:

### ACTA.-

#### **ASISTENTES:**

D. DIEGO GARCIA CARO **ALCALDE-PRESIDENTE** D. RAMON GARCIA RODRIGUEZ PRIMER TTE. ALCALDE Da. PILAR CAÑABATE VILLALOBOS **SEGUNDA TTE. ALCALDE** Da. MARIA DOLORES ANDUJAR TOMAS **CUARTA TTE. ALCALDE** Da. SOLEDAD SANCHEZ MOYA **QUINTA TTE. ALCALDE** D. LUIS MANUEL LOPEZ MARTI **SEXTO TTE. ALCALDE** D. RAMON LARA SANCHEZ CONCEJAL Da. ARACELI CORCHANO RUIZ **CONCEJAL** Da. MARIA ESTHER ESPARCIA GARCIA **CONCEJAL** Da. PILAR HERRAIZ OLIVA **CONCEJAL** D. EDUARDO MONDEJAR GOMEZ CONCEJAL D. ANTONIO CALLEJAS GALLAR **CONCEJAL** Da. SONIA MARTINEZ MUÑOZ **CONCEJAL** D. ALONSO PEREZ ANDRES **CONCEJAL** D<sup>a</sup>. MARIA JOSEFA ANDUJAR TOMAS CONCEJAL Da. ROSA PILAR SAEZ GALLEGO **CONCEJAL** D. FRANCISCO JAVIER MORCILLO CLAVIJO **CONCEJAL** 

#### **SE EXCUSAN:**

Dª. PILAR ROCHE MUÑOZ

D. ANTONIO VALERO OÑATE

D. AGUSTIN GONZALEZ GARCIA

D. FERNANDO ANDUJAR HERNÁNDEZ

TERCERA TTE. ALCALDE
SÉPTIMO TTE. ALCALDE
CONCEJAL
CONCEJAL

SECRETARIO ACCTAL.:

D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA
INTERVENTOR ACCTAL.:

D. FRANCISCO ROLDAN BLEDA

ASISTIDO POR EL FUNCIONARIO D. TOMAS J. LADRON DE GUEVARA GARCIA

## RATIFICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

Sometida a votación la ratificación de la presente convocatoria como extraordinaria y urgente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

2. DEJAR SIN EFECTO MEMORIAS FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.



Se da cuenta de la propuesta realizada por la Concejalía Delegada de Urbanismo en la que se indica que, habiéndose comprobado que determinados proyectos no cumplen con los requisitos exigidos por el R.D. Ley 13/2009, de 26 de Octubre, por el que se aprueba el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, dado que no comprende la pavimentación de forma exclusiva, así como tampoco las obras de ajardinamiento común, se propone su sustitución por otros proyectos que reúnan los requisitos fijados en el citado Real Decreto.

A continuación hace uso de la palabra el **Sr. Callejas Gallar**, quien lamenta que estos proyectos no se adapten a la normativa, y en especial el concerniente a la Restauración Ambiental en Calle Cruz de la Langosta, por lo que pide al Equipo de Gobierno que no se eche en olvido este proyecto y se busque financiación para realizarlo en cuanto sea posible, a fin de no perder esa Zona Verde para esta Ciudad.

El **Sr. Alcalde** manifiesta su compromiso de incluir todas estas obras que ahora se pretenden dejar fuera de las ayudas del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local en la próxima petición de obras a incluir con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local que se realizará a finales del mes de Febrero.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de señores asistentes, acuerda dejar sin efecto las Memorias elaboradas de los proyectos a ejecutar en el Municipio de Hellín con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, cuya denominación y presupuesto se detallan a continuación:

PROYECTO PROYECTO	<u>IMPORTE</u>	<u>IVA</u>	<b>TOTAL</b>
RESTAURACION AMBIENTAL EN CALLE CRUZ DE LA LONGOSTA	257.905'49 €	41.264'88 €	299.170'37 €
MEJORAS URBANAS EN LAS CALLES NUEVA Y CERRETE EN LA PEDANIA DE MINATEDA	18.647'82 €	2.983'65 €	21.631'47 €
MEJORAS URBANAS EN LA CALLE MAYOR DE LA PEDANIA DE CANCARIX	52.776'58 €	8.444'25 €	61.220'83 €
MEJORAS URBANAS EN LA CALLE SAN CARLOS	36.548'74 €	5.847'80 €	42.396'54 €
MEJORAS URBANAS EN LA CALLE MOLINOS Y BARAJAS	15.930'33 €	2.548'85 €	18.479'18 €

# 3. APROBACIÓN MEMORIAS A REALIZAR CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Economía y Hacienda se da cuenta de las Memorias elaboradas por los distintos Servicios Municipales, al objeto de solicitar la correspondiente financiación con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, aprobado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Seguidamente, hace uso de la palabra el **Sr. Callejas Gallar** para preguntar si el Centro de Transformación proyectado en el Mercado de Abastos irá integrado en ese edificio, y si es así, si ello retrasará la instalación de los mercaderes.

En relación con los proyectos de mejora del alumbrado público en determinados barrios y pedanías de esta Ciudad, muestra su conformidad con todos ellos, si bien, recuerda que existen otras muchas zonas con importantes deficiencias que también se

#### PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 29/01/10



deberían arreglar, al tiempo que pregunta si se sustituirán todas las farolas con globo que existen actualmente.

Por su parte, el **Sr. García Rguez.** responde que el Centro de Transformación que está proyectado en el Mercado de Abastos irá integrado en la edificación, y ello no supondrá un retraso en la instalación de los mercaderes.

Y en referencia a las zonas que se encuentran pendientes de mejora del alumbrado público actualmente existente, indica que éste se irá realizando a medida que se pueda económicamente, al igual que la sustitución de las farolas con globo que quedan en el Municipio.

A la vista de las cuales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de señores asistentes, acuerda:

**Primero.-** Aprobar las Memorias elaboradas de los proyectos a ejecutar en el Municipio de Hellín con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, cuya denominación y presupuesto se detallan a continuación:



PROYECTO	<u>IMPORTE</u>	<u>IVA</u>	TOTAL
SISTEMA DE ELABORACION DE ACTAS DE PLENOS Y COMISIONES MUNICIPALES MEDIANTE LA INTEGRACION DE VIDEOS, DOCUMENTOS Y FIRMA ELECTRÓNICA	43.103'00 €	6.896'48 €	49.999'48 €
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN LA CALLE PICHON Y PALOMA	86.638'47 €	13.862'15 €	100.500'62 €
CONSULTORIO MEDICO EN LA PEDANIA DE MINATEDA PROYECTO	206.896'55 € 14.000'00 €	33.103'45 € 2.240'00 €	240.000'00 € 16.240'00 €
CONSTRUCCION DE CENTRO DE TRANSFORMACION PARA ADECUACION Y MEJORA DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO LOS DONCELES (AGRAMON)	73.413'12 €	11.746'10 €	85.159'22 €
PROYECTO	5.020'45 €	803'27 €	5.823'72 €
CONSTRUCCION DE CENTRO DE TRANSFORMACION PARA ADECUACION Y MEJORA DEL EDIFICIO DE MERCADO MUNICIPAL	46.784'45 €	7.485'51 €	54.269'96 €
PROYECTO	2.000'00 €	320'00 €	2.320'00 €
CONSTRUCCION DE CENTRO DE TRANSFORMACION PARA ADECUACION Y MEJORA DEL EDIFICIO DE INFORMACION DE LA MUJER, SERVICIOS SOCIALES Y POLICIA LOCAL PROYECTO	55.927'17 €	8.948'35 €	64.875'52 €
PROTECTO	4.260'00 €	681'60 €	4.941'60 €
SUSTITUCION Y RENOVACION DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL BARRIO DE LA ESTACION	41.379'31 €	6.620'69 €	48.000'00 €
PROYECTO	1.724'14 €	275'86 €	2.000'00 €
SUSTITUCION Y RENOVACION DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA PLAZA NUEVA	41.379'31 €	6.620'69 €	48.000'00 €
PROYECTO	1.724'14 €	275'86 €	2.000'00 €
SUSTITUCION Y RENOVACION DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA PLAZA JUAN CARLOS I Y CALLES ADYACENTES	34.482'76 €	5.517'24 €	40.000'00 €
PROYECTO	1.724'14 €	275'86 €	2.000'00 €
SUSTITUCION Y RENOVACION DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL BARRIO DEL CALVARIO, ENTORNO VIVIENDAS SOCIALES	24.137'93 €	3.862'07 €	28.000'00 €
PROYECTO	1.724'14 €	275'86 €	2.000'00 €
SUSTITUCION Y RENOVACION DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA PEDANIA DE MINATEDA	41.379'31 €	6.620'69 €	48.000'00 €
PROYECTO	1.724'14 €		
TOTAL	729.422'53 €	116.707'59 €	846.130'12 €

**Segundo.-** Solicitar las correspondientes ayudas económicas, por los importes anteriormente indicados, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

## 4. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA TALLER "HELLÍN XI".

Por el Sr. Concejal Delegado de Formación, Relaciones Sindicales, Obras, Servicios, Instalaciones Municipales y Barrios se da cuenta de la solicitud de ampliación de la Escuela Taller "Hellín XI", dado que en el año 2008 se solicitó subvención para su realización, cuya duración reflejada en proyecto era de dos años, así como la cuantía



económica también era la necesaria para realizar los trabajos durante dos años, si bien el SEPECAM aprobó esa Escuela Taller sólo para un año, dejando el proyecto original incompleto, motivo por el cual ahora se solicita ampliación del proyecto de Escuela Taller por un año más, para así poder completar la formación de los 30 alumnos de la actual Escuela Taller. Los alumnos serán 30, los mismos que existen actualmente. E igualmente, el Equipo Técnico será el mismo.

Seguidamente, agradece a todo el Personal de la Escuela Taller el trabajo realizado para el buen desarrollo de este proyecto, en especial a su Director, Coordinadora, Monitores y Personal Administrativo. Asímismo, agradece al Sr. Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, D. José María Barreda Fontes, el gran esfuerzo que esta realizando la Junta para la materialización de estos proyectos y su impulso a los jóvenes de este Municipio.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la solicitud de ampliación o prórroga de la actual Escuela Taller "Hellín XI" por un año más, para un total de treinta alumnos, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 716.126'19 euros.

**Segundo.-** Solicitar subvención económica al SEPECAM por importe de 443.106'00 euros, siendo la aportación municipal de 273.020'19 euros

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario Acctal. doy fe.

Cúmplase lo acordado. V°.B°. EL ALCALDE

**EL SECRETARIO ACCTAL.** 

Fdo. Diego García Caro.

Fdo. Juan Carlos García García.